

V I S T O:

La Nota Nº 036/2021, de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Subsecretaria de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la autorización para la contratación de **Publicidad Institucional** Servicio de impresiones sitio WEB "www.rionegro.com.ar": en Home Desktop formato 970x200 px., en Home Mobile formato Zócalo móvil 300x50 px. y Home Notas Desktop formato Lateral de 300x600 px., durante el mes de **Febrero/2021**, a la firma **Editorial Río Negro S.A.**, sito en calle 9 de Julio 733 de la ciudad de General Roca (Río Negro) por un importe de hasta \$ **937.560,94** (pesos: novecientos treinta y siete mil quinientos sesenta con 94/100 .-) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto Nº 425/2014 y conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a Unidad de Coordinación de Prensa y -----
----- Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma **Editorial Río Negro S.A.**, hasta un importe \$ **937.560,94** (pesos: novecientos treinta y siete mil quinientos sesenta con 94/100 .-), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838, Decreto Nº0229/04, Decreto Nº425/14 y autorización de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y Subsecretaria de Hacienda, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ---
----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de -----
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: CAROD


Cr. **JUAN DUTTO**
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén